

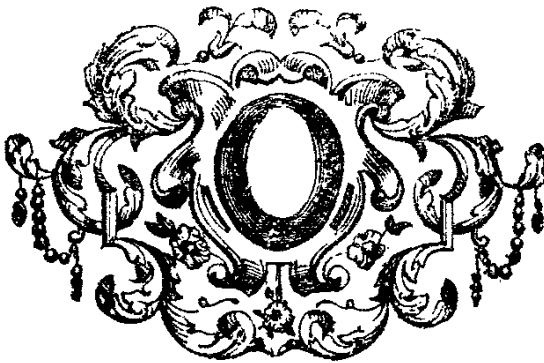
# COMPILACION DE ARTICULOS

SOBRE

# ABOLICION DE VINCULACIONES

O DERECHOS

DE LOS HIJOS MENORES DE LOS MAYORAZGOS.



VALPARAISO:

IMPRESA DEL MERCURIO, CALLE DE LA ADUANA, NUM. 22 Y 24.

SEPTIEMBRE DE 1849.

## INTRODUCCION.

---

---

La casualidad ha hecho caer hoy en nuestras manos la memoria del Sr. Vergara leída ante *toda* una facultad de letras y ciencias políticas. No se nos ha dado sino algunos instantes para recorrerla, pero habríamos empleado en leerla los meses que su autor ha tardado en fecundar su obra que no sacaríamos por eso mas deducciones. Inútil será abismarnos en una polémica personal e insignificante: nosotros sabemos respetar todas las opiniones cuando son sinceras, y sentimos que se nos acuse de *menguados opositores*.—Verdad es que somos modestos, no nos agrada nada *retumbante*—ni los *pavores* ni los *estruendos*: pero tampoco es culpa nuestra, si desde el año pasado hasta nuestro último artículo, cuando no habíamos tocado un pelo al Sr. Meneses, él de su *motu proprio* se ha ido aplicando el sayo. Esta idea no está mala, y desearíamos que cada conciencia en fusion se fuese apropiando lo que le atañe de cada uno de nuestros artículos. Por lo demas sabemos bien que el Sr. Meneses ha querido apoyarse en la Constitución, mas como la Constitución no es invulnerable; como la Constitución no es el decálogo dictado por Dios a Moises en el Monte Sinaí; como para un pensador la Constitución del año 28, que destruye los vínculos vale tanto con la del 32; como una Constitución puede sin inconveniente ser el resultado de las viles pasiones que ajitan a los hombres; lo mas que podemos decir es que será un disparate, apoyando otros mayores. Nosotros no somos le-  
jistas ni Jurisconsultos, ni licenciados, pero tenemos alma, tenemos corazon, tenemos *sindéresis*; cuando estudiamos las leyes desde Licurgues hasta Montesquieu no es para sepultarnos en la cabeza ese laberinto de contradicciones ni para creerlas como misterios divinos, sino muy al con-

trario para juzgar de la especie humana y saber los progresos que el espíritu y la inteligencia del hombre han hecho hasta nuestros días. La Constitución entre nosotros es la coqueta de todos los ultramontanos.—A ella se le viste de blanco, de negro, de rosado. A ella se le hace tirana y tierna, insensata y sabia, imperfecta o legal; y a fuerza de querer alambicar el derecho de propiedad la hacen hasta comunista por empeñarse en no hacerla fraternal. Los vínculos han de servir a públicas subastas, su importe a fundar bancos, el público debe apropiárselos, ha de comprar *coles* y *lechugas* con ellos... pero de ningún modo se puede pensar en los hermanos menores: Estos son los hijos pródigos, los maldecidos del evangelio, que llevan el pecado original de ser hijos del mismo seno, de la misma sangre, de la misma descendencia, de la misma patria e independencia..... La Constitución se aplica a todas las salsas: salsa de mantequilla, salsa de camastrones (es decir de camarones) salsa de patas, salsa de sesos..... Felizmente la Constitución es la más amable y condescendiente mujer que ha existido:—ella es quebrantada, violada, ultrajada, interpretada, anulada, olvidada... y con trazar doctoralmente «art. 9, 10.º o 162 de la Constitución, le hacen decir lo que no piensa y pensar lo que no dice ¡Pobre Constitución!

### LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

Hermanos del mismo infortunio; el peso que ha doblegado vuestros cuellos os ha impedido mirar el sol de la Libertad que ha lucido ya para todas las criaturas de la tierra, excepto para vosotros. Sacudid el marasmo con que la esclavitud os acosa, y encaminaos en masa a pedir justicia a los legisladores para que os hagan iguales ante vuestros padres como lo sois ante Dios; ante las leyes como lo sois ante la especie humana: sino, demandad justicia al pueblo que como más desgraciado comprende vuestras miserias y sabrá castigar la deslealtad, la venalidad, y la intriga!!

## I.

Hace ya la tercera parte del tiempo perfijado, para sus funciones, que las Cámaras se han reunido. Por una anomalía frecuente entre nosotros, esta asamblea ha sido efectuada bajo las influencias del ministerio caílo, y podría temerse que no correspondiese a los votos del nuevo: pero el buen sentido de los hombres reemplazará, es de esperar, las opiniones de partido, o parcialidades individuales; sintiendo que cuando se trata de la patria y de su engrandecimiento, debe ahogarse todo sentimiento mezquino que tienda a su humillacion.

El ministerio que hoi conduce el timon de los negocios públicos, ha sido elevado bajo los auspicios del asentimiento jeneral. Nadie ha olvidado que al medio de ciertos hombres que deseaban propagar sus ideas retrógradas en la pasada legislatura de 1848, dos metéoros lanzaban sus reflejos e iluminaban por intérvalos la sombría noche de estos espíritus pigmeos. Estos dos metéoros eran los jénios de los Sres. García Reyes y Tocornal. Ningun padre, ningun patriota, ningun ciudadano, ningun demagogo ha olvidado que, cuando una cuestion de humanidad y de progreso cual es la division de los vínculos, yacia por mas de 18 años en el caos de una *calculada* indolencia: un solo eco ha rasgado esta espesa atmósfera para clamar a la injusticia y proponer una lei; una sola voz ha osado contrariar en las Cámaras las *sérias* sinrazones de estas estátuas vivas de los siglos coloniales. Este primer eco, esta segunda voz, han sido tambien los Sres. García y Tocornal. Si tales actos no son títulos para merecer una popularidad pesada en la estrecha balanza del individualismo egoista, lo ha sido sí

para adherirse la gratitud y estimacion de todo amigo de la libertad que siente hervir en su pecho ese puro raudal, de donde emana el sentimiento de igualdad.

Despojaremos, pues, esta cuestion por medio del análisis de las preocupaciones que la envuelven como en una secular mortaja: aclararemos sus convicciones que hacen hoy las del universo entero, pero que no lo son por desgracia las de cuatro ilusos, apóstatas del pasado por interes, o por fanática y mal entendida alucinacion. Para ellos escribimos, no para la nacion que se irrita contra esta poderosa *coteria* que dispone de sus destinos, y desatiende los clamores de sus necesidades. Pretendemos *aclarar*, no defender un axioma mil veces probado por plumas mas finas y mas elocuentes que la nuestra, y cuya verdad es la fé de todo corazon medianamente elevado.

No creemos sea una mera ilusion, cuando avanzamos que pocas cuestiones hai en Chile mas vitales, ni de mayor magnitud para sus intereses que la abolicion de este fantasma feudal—los mayorazgos.—Por cualquier lado que se le examine, que se le observe, que se le analice, es diforme y monstruoso; los defectos mismos de la Constitucion que con razon tanto ponderamos, no presenta tan graves peligros sino por la interpretacion y el uso que el jefe del Estado quiera o deba darle: es lo mismo de ella como de los gobiernos absolutos con cuyos buenos y malos ejemplos nos ilustra a cada paso la historia. El rei malo por debilidad, por ineptia o por deprabacion, era el tirano, el azote de sus súbditos; el bueno, era el patriarca, el pastor y hasta el padre de su pueblo. De un poder absoluto y concentrado puede dimanar el bien o el mal segun el corazon y la intelijencia que le dé el impulso. La sabiduría de las naciones está sin duda en evitar por leyes terminantes tales azares—siendo invariable el principio, que la fuente del mal es mas copiosa que la del bien. Mas la lei de Mayorazgos no ofrece ni esta abusiva compensacion: inmoral en su principio, sus fines son calamitosos. Por la parte política es anti-republicana porque en una república no deben

existir privilegios y menos aun privilegiados; es anti-constitucional porque la Constitucion ordena la igualdad ante la lei, y a un corto número se le escluye con vilipendio de otro mucho mayor, a quien se le humilla, se le veja, se le empobrece, y se le hace servir como de pedestal para la elevacion de 17 individuos. Por el lado del progreso material — suicida la agricultura, aleja los capitalistas extranjeros, espanta la inmigracion, y hace precaria o infeliz la existencia de los propios inquilinos agrícolas cuya miseria horroriza, y que viene ecencialmente de la barbarie de esta lei, que impide el dulcificar su condicion por largos y seguros arriendos. Ahora no hablaremos del cuadro de familia desolador y anti-evanjélico, que desearamos cubrir de un tupido velo, por el natural pudor que miradas estrañas, no penetren la obra monstruosa de nuestras instituciones. El humanista Lamennais probando lo que sería «la familia de Dios» con la *igualdad* — dice «téngase poco o mucho, se hace la division como hermanos, no existiendo ninguna distincion en el hogar doméstico, donde no se ve en un lado el hambre y en el otro la abundancia.» Ah! él olvidaba que un corto fragmento de la humanidad ha sido destituido mas que los otros hombres, de los derechos que el cielo ha concedido a la «familia de Dios»!

## II.

Los mayorazgos fueron instituidos en Europa en aquellos siglos de crepúsculo y de transicion, entre las ideas perdidas y las próximas a jerminalar, entre una sociedad desplomada y otra que se levantaba; entre las tinieblas arrastradas del norte por las hordas invasoras, y el nuevo horizonte de civilizacion que se abria para el jénero humano. Esta era la que designa la historia con el nombre de feudalismo, porque cada potentado independiente exijia vasallaje, y subyugaba su pueblo semi-salvaje por el freno del fanatismo, y el poderoso valuarte de una fuerte nobleza, que a su vez estaba interesada en el orden de arbi-

triedad establecido, tanto para defenderse de la barbarie, cuanto para precaverse contra las usurpaciones de cada señor, dispuesto siempre a atacar al mas débil. Por una circunstancia estraña y caprichosa del destino, el feudalismo tomó dicha institucion no de las naciones civilizadas recientemente sumerjidas en la noche del *pasado*, sino de una tradicion del pueblo Hebreo (1) — pueblo maldecido de Dios — y que legaba al primojénito todo, hasta la bendicion paternal en el lecho de muerte. Nuestro Redentor Jesu-Cristo nacido en él, fué el primero que nivelando el jénero humano a la altura de su liberalismo, predicó la igualdad en el bien y en el afecto paterno — como el tronco del árbol que distribuye la misma savia y la misma vida a cada uno de sus vástagos. Asi mientras la Europa espulsaba y perseguia a los hijos de Israel; cuando ya mas cimentada en los años 1095 propagaba y resolvia en el concilio de Clermon la primer cruzada, con la divisa de — *Dieu li volt* — Dios lo quiere — siempre creyendo servir los dogmas evanjélicos del hombre Dios; alimentaba y cimentaba en su seno la mayor injusticia, la primera tiranía que Jesu-Cristo habia maldecido en su pueblo.

A medida que la luz del progreso ha ido rasgando las tinieblas, que las doctrinas verdaderas han reemplazado las falsas, cada estado ha conocido sus derechos, cada hombre sabe el lugar que la naturaleza le ha asignado en la esfera de la vida. La primera esplosion que han dado las naciones cultas y en cabeza de ellas la Francia, ha sido proclamar la igualdad de los hijos como una lei natural y divina, y distribuir entre ellos como fortuna libre los bienes inalienables. El hidalgo conde de Mirabeau tuvo la primacia en tan digna empresa, y en el año de 1789 alzó elocuentemente la voz contra este absurdo privilejio que envilecia a los hijos y heria las susceptibilidades de ese heroico pueblo. En 1790, cuando los mayorazgos fueron abolidos, el ex-rej

(1) Los hebreos tenian la obligacion de proteger y dar a sus hermanos lo que juzgasen conveniente; ademas el derecho de primojenitura se podia vender, y la historia nos trasmite que Esaú en un hambre que sufrió, vendió a su hermano Jacob su derecho.

de los franceses, duque de Chartre, y primojénito de su raza, fué y se arrojó conmovido en los brazos de sus hermanos--  
«Afortunada lei -- les dijo -- que permite a los hermanos el amarse sin celos. Ella no ha hecho sino ordenarme lo que mi corazon habia declarado de antemano. Todos vosotros lo sabeis, la naturaleza habia hecho entre nosotros esta lei.» Palabras sublimes que inmortalizarian la memoria del hombre, si la historia no hubiese asignado ya al rei un lugar distinguido en sus pájinas!

Solo dos estados del viejo mundo han resistido al choque de las nuevas ideas, y han persistido en tan fatal institucion -- la Inglaterra y la Rusia: y eso por causas poderosas que vamos a demostrar. Advertiremos, sin embargo, como entre *paréntesis*, lo que hemos repetido en otras ocasiones; que aparte el sentimiento de filantropía, de justicia y de igualdad, severas consideraciones para caracteres inminentemente elevados, jamas haremos a estas dos potencias el agravio de comparar sus leyes sobre vinculaciones que las rijen, con la ruinosa y absurda nuestra. Separado el principio político que hace del poder ingles uno de aquellos inmensos pero imperfectos edificios, débiles en su base, majestuosos y de desproporcionada magnitud a medida que se elevaba su cumbre, que los sostiene por decirlo asi únicamente el equilibrio, y que la falta de una piedra podria derribarlos; aparte esta grave consideracion, existen causas locales que han hecho hasta ahora imposible la emancipacion de las masas, y sobre todo la destruccion de aquel eslabon que recuerda mas al pueblo el peso de la cadena que lo agobia.

### III.

La Inglaterra confinada en su isla la chispa de las ideas liberales que ha inflamado el continente, ha ido siempre a extinguirse en los furoros de su Océano. Compuesta de una sociedad mui ilustrada, de otra mui ignorante; de una mui poderosa y rica, de otra mui pobre y avasallada; de

aquella enteramente política, de la otra completamente industrial; de la primera que vive toda de concentracion, de la última cuyas tendencias y necesidades estraee ácia la tierra estrangera y existe como de tránsito en su propia patria. Es preciso, en fin, el carácter laborioso y flemático del pueblo ingles, su absoluta indijencia, y sus habitudes anti-guerreras formadas espresamente por sus propios reglamentos con el objeto de disolver con un puñado de soldados organizados, sus mas jigantescos tumultos, para haber soportado hasta hoi dia el coloso de esta nobleza do trasmision. Sin embargo, recordad a Cromwell y el suplicio de Cárlos I en 1649; mirad hoi el lastimoso estado de la Irlanda, observad las recientes concesiones que éstos mayorazgos por intermedio de las Cámaras han hecho al pueblo: y os convencereis que entonces como ahora el vicio de estas herencias de primojenitura que fanfarronamente nos empeñamos en copiar, es el gusano esterminador que roe, mina y devora lentamente el corazon de ese gran pueblo. La Rusia mas atrasada que ninguna de las potencias de Europa, está hoi en la parte lejislativa, como se encontraba la Francia en 1465 cuando Luis XI la emancipó de su nobleza. Allí las asambleas, el pueblo, el Emperador, están sometidos a este fuerte poder, que castigan de muerte la popularidad de sus Czares. ¿Cómo, pues, destruir por sí misma la fuerza que ella se arroga? ¿Cómo pretender que esta nobleza rica se despoja, que esa nobleza poderosa se humille? Tales virtudes no enjendra el despotismo!.... Además si como pretende Montesquieu «un gobierno monárquico supone preeminencias, rangos y aun una nobleza de oríjen»..... estos dos imperios por el hecho iamolan el individuo a la nacion, es decir la familia al principio de sus instituciones: mui contrario a nosotros que sacrificamos la nacion y la familia al individuo ...

Apesar de todo, no son tales lunares ni semejantes excepciones las que debemos imitar. Despues de echar una ojeada rápida por el viejo Hemisferio, por el mundo de Colón, por la tierra entera--decid--¿es justo que en el

siglo XIX, en una que llaman república existan estos derechos vergonzosos de primogenitura? El orador Isnard después de roto el cetro de Luis XVI, solo por ver conservados algunos abusos del antiguo régimen, hablaba en estos términos: «Bien que hayamos destruido las distinciones de » sangre y de nacimiento, estas vanas fantasmas espantan » todavía nuestras almas. Ah! es tiempo ya que este gran » nivel de *igualdad* que ha pasado por la Francia tome en » fin su aplomo. Temed el arrastrar, por el espectáculo de » la injusticia, el pueblo a mil escesos. La cólera del pueblo » no es muy frecuentemente, sino el suplemento al silencio » de las leyes. Es preciso que la lei entre en el palacio de » los grandes como en la choza del pobre, y que tan inexorable como la muerte cuando cae.... no distinga ni » rangos ni títulos.» Nosotros podemos perfectamente aplicar estas hermosas palabras a nuestra situación, y a los frutos de nuestra independencia. Al habernos emancipado de la España no hemos pretendido cambiar en Prieto o Búlnes etc. la dinastía de Borbon, ni menos convertirnos en una débil fracción del globo cuando componíamos una masa compacta e imponente con la madre patria. Los verdaderos independientes no han comprendido de este modo la libertad adquirida con sangre y con sacrificios en todas las lides. Han trabajado por ella, no para emanciparnos de un rei cuyas influencias eran casi efímeras a esta distancia, y que por el hecho variábamos con los vireyes o tenientes jenerales, depositarios de un poder transitorio, como hoy con nuestros Presidentes: sino para desatarnos legalmente de los vínculos inquisitoriales que oprimian a la España. ¿Han fructificado hasta hoy tan nobles esfuerzos? No, los mismos lazos opresores nos ligan, y mientras la España ha visto abolidos sus fueros, sus privilegios y sus inmorales mayorazgos; nosotros mas esclavos por nuestras propias leyes que si fuésemos colonos, apuramos la hiel del despotismo en la fuente misma de la libertad. No es suficiente el que nos digamos independientes de una patria que por mas que holla nuestras pretensiones, no por eso deja de ser la ilus-

tre tierra de nuestros abuelos, y la feliz Iberia de aquellos conquistadores de quienes hemos tenido a gloria de descender, y que hoi repudiamos ignominiosamente. No, no es suficiente el que nos creamos libres, es preciso que lo seamos: el que nos digamos *iguales*, sino el que la *igualdad* plane sobre la cabeza de los hijos y de los ciudadanos. Es necesario que nos emancipemos de nosotros mismos, de nuestras leyes de 300 años, de nuestras preocupaciones y de nuestro atraso.

#### IV.

Todos los pueblos para constituirse experimentan convulsiones y en esto los Estados-Unidos de América hacen una escepcion a la regla de todos los siglos. Este amor de la paz, sentimiento sin duda mui laudable, pero fruto tardío de la virilidad humana, ha demorado en Chile el desarrollo de las ideas liberales, contando como una de las primeras la abolicion de los mayorazgos. Luis Blanc en su historia, de diez años, avanza como un hecho que la tranquilidad dada por el último rei, ha enervado y causado mas lasitud a la Francia que todas las guerras del imperio. Si su asercion no es del todo justa relatándose al reinado de Luis Felipe, segun los juicios que de ella ha hecho la misma República: bien puede sin embargo apropiarse con exactitud a nuestra larga *inmovilidad*. Nada ha degradado mas nuestro carácter, nada lo ha dejenerado ni abastardado mas, que esta paz comprada con el sacrificio de nuestras propias libertades e instituciones. Ahora despiertos ya de tan prolongado letargo, el mismo gobierno, el mismo ministerio activo y liberal que nos rige, puede apenas sacudir este yugo de inaccion que Santiago ha hecho pesar sobre el resto de la República. Mientras nuestras vecinas del Pacífico todavia palpitantes del embate y empapadas de sangre, se encuentran con leyes, borrado ya en su seno todo vestigio del régimen feudal, y prontas para constituirse; nosotros tenemos que empezar el camino que las otras han recorrido, para no quedar estacionarios como al primer dia

de la conquista. Santiago ha sido el funesto Capua de la nacion no de placeres populares, sino del interes individual y a este vil interes se ha sacrificado la familia, nuestra reputacion, y nuestra prosperidad natural! Interrogad hoy mismo a algunos de nuestros *eruditos* (4), ¿cuándo, en fin, piensan estirpar de nuestras leyes esta monstruosidad que principalmente nos ocupa? Con estoica impassibilidad y en lenguaje sentencioso os contestarán que «*nadie...* piensa en eso... y si dividen los vínculos... será tal vez en la otra jeneracion.» ¡Estraña pretension la de querer imponer leyes a nuestros nietos, cuando no sabemos dárnoslas a nosotros mismos!

¿De dónde nace este mal radical?... Sin ser difusos espondremos y esplicaremos el oríjen de esta pereza de accion que asedia y abruma al pais desde la independencia, con algunos cortos intérvalos de libertad fujitivos como un sol de otoño. El término de tales vacilaciones puede ser inmediato, si el ministerio progresista encuentra apoyo y voluntad en las Cámaras; y si el Senado acoje con debida justicia los pensamientos filantrópicos de su ilustre miembro el Sr. Bello. A estas dos Asambleas pertenece el cambiar la faz de la patria pacíficamente, sin malgastar su período en discusiones estériles; a ellas toca tranquilizar el corazon del padre que avanza trémulo y erizado al bordo de la tumba; y tambien el corazon del hijo que cual un leon herido se agata en sacudir el dardo de su servil vasallaje! Lejisladores: ya sabeis sin duda lo que ha dicho uno de los hombres mas eminentes de nuestra época, y que deseamos recordároslo. «Infeliz de los paises cuando la cabeza de las naciones no» toma la iniciativa reflexiva de las grandes resoluciones,

(4) En las reformas que presenta la oposicion, vereis que han olvidado máliciosamente la desvinculacion. Esto nos recuerda una historieta. Hacen algunos años conversando con un diputado que no carecia de talento, le preguntabamos cuando la Cámara se ocuparia de los mayorazgos—El buen hombre nos contestó, que siendo este *asunto mui frivolo* no llamaba la atencion de la Cámara mui ocupada de otro mui importante. Aunque deis la lengua al perro como dice Mma. de Sevigné no adivinareis jamas el asunto importante... Era aumentar o disminuir el sueldo del gobernador de Valparaiso. ¡Qué miseria!

» y la deja tomar a la insurreccion. Lo que toca al pueblo » es siempre despedazado por la violencia, o manchado de » sangre. »

Desde la independencia, y mui particularmente desde el año de 1830, una lucha sorda pero no por eso menos activa se ha establecido entre el corto número de nobles que voluntariamente abnegaron su raza por la libertad, reunidos a la parte indigente del pueblo que respeta con fé la tradicion de una esperimentada dependencia: y la clase intermedia de la sociedad, que en otro pais y bajo otras condiciones se llamaria *bourgeoisie*, pero que aqui no seria perfectamente aplicado. La *bourgeoisie* en Europa comporta y supone ya, un cierto rango modesto pero trasmisible, y una continuidad de jeneraciones laboriosas que han quedado estacionarias o se han elevado mas allá de su condicion, segun que su fortuna ha prosperado, o que sus virtudes o talentos han descollado. De este número podemos considerar en nuestros dias, Thiers, Guizot, Peel, Roschild etc. etc.

## V.

Esta clase intermedia, en nuestro pais, está compuesta de todo aquel que ha hecho dinero, cualquiera que sea su estraccion o su moralidad; ella no ha tenido mas política, mas patria, mas libertad, mas creeneias que su dinero y su conservacion. Asi han sitiado cada gobierno, lo han estrechado, han adulado todas las supersticiones, han apoyado el restablecimiento de los vínculos en 1830, sin examinar la institucion, sin pesar los males, sin medir las desigualdades, sin considerar las consecuencias de la educacion servil y doblegada de cien hijos que son hoi otros tantos padres o madres de familias, sin recorrer la asolacion de los campos, sin avergonzarse de aquellos vetustos monumentos que se elevan en la capital, como una eterna amenaza que el despotismo hace a la libertad, sin lastimarse de la miseria del inquilino y sin inquietarse del atraso nacio-

nal — ¿Qué importa todo eso? ellos querian congratularse un mayorazgo que les garantía *la inmovilidad* con tal de restablecer los vínculos, para eximirse de pagar deudas sagradas: plata por plata, que es la familia, la nacion, la libertad !!!

Desde entonces los nobles lucharon; algunos mas tarde cedieron al cansancio, a la necesidad, a la edad, al desfallecimiento del espíritu por una contienda desigual. La parte mas vigorosa y viril resistió: mas este es el partido que propiamente se llama liberal en Chile, y el que verdaderamente combatió por las nuevas doctrinas y por la independencia de las Américas. Entonces las luces, la cultura y el progreso existian solo en estos hombres que deseaban la emancipacion como una vena abierta donde destilase la riqueza y el bien de la humanidad. No hai que equivocarse, aunque en toda la América haya existido la misma lucha, los principios y las condiciones han variado. En el Perú el pueblo dió la libertad y él ha combatido al *noble* hasta hoi en nuestros dias; le ha humillado, le ha degradado y ha derribado esos privilejios que hacian ficticia la independencia cambiando únicamente de cadenas. En Chile el noble, para la emancipacion de su patria, tuvo exactamente la misma oposicion en esta clase egoista que hoi encuentra el gobierno para todas las reformas y particularmente para la abolicion de los mayorazgos. Los mismos que un tiempo batallaron contra la independencia son los que hoi resisten a la abolicion de los vínculos; una vez Chile libre ellos se ampararon de sus destinos, como hoi temiendo el anatema que pesa contra los mayorazgos, quieren hacer de ellos una presa pública para que caigan en sus garras.

¿Por qué cuando se restablecieron los vínculos no se reconocieron igualmente los títulos? tan anti-republicano es lo uno como lo otro y sus consecuencias, hasta su orijen, son mui diferente. Un título lo compraba un antecesor (puesto que las disposiciones de los abuelos escrupulizan tanto a nuestros estacionarios) lo compraba decimos, con su sangre, algunas veces con su ingenio para cautivar al

soberano, al que menos, le costaba, el metal mas bien contado y pulido de su trabajo. El honor inocente, aislado e inofensivo de que un descendiente se dijera: Marques o Conde en vez de Pedro o Pablo, costaba sumamente caro. La fundacion de un mayorazgo, injusto y hasta cruel en su principio, ruinoso y anti-fraternal en el porvenir, era en muchos casos, (hablamos en todo el mundo) el resultado de la usura y de la usurpacion, siempre la consecuencia de vanidosas parcialidades ¿por qué a un padre se le condena a renegar un título ilustre que le recuerde la gloria de su raza y se le impone por otra parte la horrorosa necesidad de inmolar a sus infelices hijos? No respetais la victoria, el talento, el fruto del sudor y respetais la usura y el capricho? ah! Vanidad y vanidad de los hombres! Se destruyeron los títulos porque ni la gloria, ni la sabiduria, ni la industria podian comprarlos y heria los oidos plebeyos, lastimaba la pretension del advenedizo, recordaba demasiado a la susceptibilidad de una sangre sin oríjen esclarecido, la hidalguía de los conquistadores de América. La desolacion de los campos, la destruccion de los bosques, la ruina de las casas, la indijencia de los arrendatarios agrícolas, la desigualdad, la afrenta, la miseria de los hijos; las angustias del padre, el perjurio de nuestra Constitucion, el grito de la posteridad... Estas no fueron consideraciones para aquellos que se decian: «podemos ser ricos pero no podemos ser nobles.»

## VI.

Es preciso, sin embargo, que tales diverjencias tengan un término, que seamos consecuentes con nuestra independencia, y con los principios de igualdad de los cuales nos hemos hecho prosélitos. Que los apóstatas del *pasado* renuncien en fin a lo que ellos equivocadamente juzgan su interes, por el bien del mayor número, es decir, de las familias y de la Patria. Demandamos justicia, pedimos leyes sobre cuyas bases repose la verdadera libertad; quere-

mos igualdad, fraternidad, legalidad, sin las cuales nuestra República es efímera, y tendremos que arrepentirnos de no ser hoy la presa del león español. Mientras que no se estirpen las vinculaciones, este monstruo de cien cabezas que pesa cada año, cada día, cada hora con todo el horror de la barbarie y de una injusticia legalizada, como muralla de plomo sobre nuestro pueblo, no espereis, no, que el estandarte de nuestra proclamada *libertad* sea respetado por ninguna nación libre. Las leyes son los mejores monumentos, los más bellos arcos triunfales que podemos legar a nuestra posteridad. Solon ha procurado más gloria y más inmortalidad a su pueblo, que las gigantescas pirámides no han dado al Egipto ni a toda la prole de sus reyes. De la sabiduría de las leyes depende el desarrollo de las naciones, no siendo ellas mismas, sino el repartimiento conforme y legal de los derechos de cada ciudadano. «Se han señalado los grandes legisladores, dice el lejista Mostesquieu, en el modo de hacer esta división, y de ella ha dependido siempre la duración de la democracia y su prosperidad.»

El fuego de justicia y de libertad que abrasa nuestra alma con toda la pasión de lo noble del principio, y que hacemos trasmisible por medio de estos artículos; no nos deslumbra hasta el punto de figurarnos sea una cosa sumamente fácil la abolición de los Mayorazgos. Es necesario una mano muy vigorosa, una perseverancia heroica, un gran desprendimiento, y una fuerza de voluntad que no caracteriza, ni nuestros jénios ni nuestras hábitos, para desarraigar del suelo natal este tronco secular y venenoso que amenaza esterilizarlo. Es siempre la condición de las grandes tiranías las dificultades y las resistencias que ofrecen: y no hay nada de más fatal que las dilaciones, las fluctuaciones y las medias medidas en casos extremos, cuando es menester un brazo de hierro para amputar el miembro canceroso que debe invadir y esterminar el cuerpo social. El ejemplo no está aun lejos de nosotros.

El año pasado la Cámara de diputados a instigación de

su noble cólega el señor García Reyes, se propuso dar una lei liberal sobre mayorazgos; mas ésta fué tan disparatada, tan orijinal, y tan separada del buen sentido, que solo hizo escitar a la risa y al ridículo y dilatar otro año mas la disolucion de los vínculos: pues el Senado, asamblea compuesta de intelijencias mas maduras, temperada por el jénio claro y lucido del señor D. Andres Bello, no podia sancionar sin escarnio de su propia reputacion semejantes *sinrazones*. Desde entónces un caudillo de la Independencia, un Mayorazgo, un padre de familia (el señor Bustamante), ha pasado de esta valle de angustias y de desengaños a otro mundo de verdad. Sus adioses a la tierra han sido lastimeros — su postrer instante fué una agonía de suplicio, y en cada lágrima parecia exhalar un pedazo de su corazon lacerado. Es que el padre al abandonar la tierra dejaba hijos — al dejar hijos, legaba por herencia y por dote, la miseria, la horfandad, el desvalimiento, a la hija amada de su alma que habia reemplazado a su madre y acariciado sus últimos años. La lei de su *patria*, de una *republica*, lo impele a la barbarie, y lo condena a inmolar a su hija inocente y huérfana que, en su sexo solo, lleva el sello de la debilidad, de la inaccion y del infortunio... para conceder to lo a aquel que siendo hombre, poseyendo la libertad y los poderes que nos hemos arrogado sobre nuestras compañeras, necesitaba menos de proteccion y de fortuna. Mas este ejemplo, por patético que sea, estamos seguros, no ha despertado un solo remordimiento, ni causado una noche de insomnio a aquellos que esperan del tiempo, lo que no aguardan de la justicia. Si lo hemos citado es para hacer evidentes las consecuencias de una mala medida; y en la continuacion de e te artículo podemos hacer presente a nuestros lejisladores que, sin hollar ni burlar el porvenir de cien jeneraciones que aguardan la lei, puede ésta ofrecer en calidad de escepcion, alguna latitud que dulcifique el rigor de la justicia, ácia un próximo sucesor que se cree con derechos mas lejítimos para merecer esta escepcion.

VII.

Hemos dicho, pues, que mientras mas grande es el abuso, mas profundas son las raices y mas difícil su estirpacion. los embates del inmenso número en el interes comun, se estrellan frecuentemente contra el invencible poder del interes esclusivo, cuya injusticia perpetuada tiene en su apoyo las influencias, la tradicion y la perspectiva de la riqueza. Sin embargo, el aspecto de semejantes desigualdades son las que incitan mas los pueblos al motin; y por el ataque y estincion de estos fueros de nacimiento que turban el órden de la naturaleza y el nivel social, son por donde jeneralmente principian las grandes revoluciones. Cuando la existencia de los Mayorazgos no fuese un mal real y verdadero, seria siempre el pretexto de mil calamidades. Por ellos empezó el memorable cataclismo de la sociedad francesa; y los artículos ardientes y populares de Mr. de Corday, contra los derechos de primogenitura de que él mismo habia sido víctima, fueron las primeras teas de patriotismo, que inflamaron el corazon de la jóven Carlota, jurando aquel odio y horror invencible a toda esclavitud, a toda injusticia, y a toda tiranía que mas tarde la condujo al cadalso! Si en aquel tiempo los espíritus demasiado limitados por la série de tantos siglos de despotismo, no hicieron una sola escepcion a la lei que abolia las vinculaciones; en otros paises, y allí mismo en otras épocas se han hecho. En 1830 cuando se anularon todos los Mayorazgos restablecidos por los Borbones, esceptuaron sin embargo los vínculos imperiales--Sea que el nuevo rei buscasse simuladamente para el porvenir una base de apoyo--sea que la nacion respetase las creaciones del grande hombre, o que estos valores poseidos aun por el primer vástago y casi insignificántes no causasen todavía inquietud al patriotismo--sea que aquellos Mayorazgos siendo el apanaje concedido por Napoleon a la ilustracion de sus capitanes, y no el caprichoso desmembramiento de la herencia domés-

tica, en favor de un sucesor desconocido, se quisiesen conservar íntegros en la primera raza como monumentos de tantas glorias—sea, en fin, lo que parece mas probable, que, debiendo estos Mayorazgos volver al estado de donde dimanaban, una vez estinguida la línea masculina, no se quisiese despojar a la Francia de los derechos que la estincion sucesiva de llamados le daba, sobre bienes considerables por su reunion. La República menos contemplativa, y tambien mas liberal acaba de abolirlos renunciando a todos sus derechos en favor de las familias, y dejándolos completamente libres y sin condiciones en las manos del nieto del *primer* poseor y titulario. En otra ocasion daremos los principales artículos de esta lei que podria dar lugar a interpretaciones malélicas.

Sin buscar ejemplos en las demas naciones no tenemos sino tomar la Constitucion de 1828, y leer el decreto de desvinculaciones; alli se ve la escepcion que se hizo en favor del Mayorazgo de Cañada—hermosa que aunque no se nombra, fácil es adivinar, por ser él el único que comprendia las condiciones de la escepcion... Si tal es el interes que inspira a nuestros lejisladores la suerte del Mayorazgo Larrain y Landa, ¿por qué no hacer una escepcion en su favor, en vez de pagar la larga vida de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana Josefa Aguirre, con la felicidad y porvenir de tanto hijo que tambien ha nacido esperando? Promulgad pronto una lei equitativa y liberal, si vuestro honor ileso no teme mancillarse con la ignominia de presentaros ante el mundo como instrumento de aquellos seres egoistas, que esperan ver servidas en una mala lei sus ambiciones, disfrazadas con ese doliente interes por la situacion del Sr. Larrain y Landa.

¡Gracias, sin embargo, sean dadas al noble Senador el Sr. D. Andres Bello! Sean destellos de su alta intelijencia, ilustracion, buena fé, o padre conociendo las ajitaciones de un corazon paterno: él es casi (1) el único que ha compren-

Decimos *casi* porque debemos la misma justicia al noble Senador Errazuris.

dido, o que ha querido comprender la cuestion en su verdadero punto de vista, y que ha dado importancia a las esperanzas de tantos hijos, contra los funestos azares concedidos por la *indolencia* a los primojénitos, y que ellos llaman sus *derechos*. Por una providencia que puede juzgarse divina, la suerte de todos estos hijos, suspendidas al frágil hilo de vidas largas y cansadas, con mínimas excepciones, han podido resistir hasta hoi. Parece que Dios despues de haber probado la mansedumbre del padre y la resignacion de los hijos, ha detenido el brazo del ángel exterminador, como contuvo la diestra del obediente Abraham. En un pais donde los términos de la vida son tan limitados, segun todas las pruebas estadísticas y observaciones de los hombres del arte, es digno de notarse en el corto número de 17 personas, los casos de longevidad que se presentan. Tomad 17 individuos a la casualidad: no, tomad ciento o mejor mil; estamos casi ciertos que término medio la duracion de la vida no ofrece los mismos resultados. Para el hombre contemplativo que penetra el pensamiento de Dios en el último átomo de sus obras; creednos, estas no son existencias prolongadas por la casualidad y como olvidadas por la inexorable muerte--Son destinos providenciales que debemos reconocer y respetar, sino queremos merecer la imputacion de ateismo: Dios que inspiró a Moises la pena del talion para moralizar su pueblo, castiga con tiempo el tiempo que se malgasta.

### VIII.

Hé aquí testualmente los principales artículos que resumen la famosa lei promulgada recientemente en Francia aboliendo los Mayorazgos Imperiales (1).

Art: 1.º «Los Mayorazgos de bienes particulares que hayan sido trasmitidos a dos grados sucesivos, partiendo del primer titular o propietario, (*titulaire* en frances com-

(1) Esta lei de desvinculacion ha sido promulgada en Paris el 1.º de Mayo de 1849.

prende ambas cosas) son abolidos. Los bienes que componen estos Mayorazgos permanecen libres en las manos de aquellos que están investidos.»

Art. 2.º «En lo venidero, la trasmision limitada siempre a estos dos grados, partiendo del primer titular, no tendrá lugar sino en favor de los llamados ya nacidos o concebidos cuando la promulgacion de la presente lei.»

«Si no existen llamados a esta época, o si aquellos que existian fallecen antes de la franquicia de sus derechos, los bienes de los Mayorazgos llegan a ser inmediatamente libres entre las manos del poseedor.»

Esta lei justa y equitativa ha reconocido y conciliado los verdaderos derechos, como vais a juzgar por el análisis de las discusiones.

Dichos Mayorazgos fueron instituidos por el emperador Napoleon a principios del año ocho, con fondos del estado, en favor de sus gloriosos capitanes, y trasmisibles por línea de varon, que una vez estinguida los hacia retroceder al estado. De 550 Mayorazgos fundados, solo dos o tres están en manos del primer titular contando entre ellos al mariscal Sault, entonces uno de los Mayorazgos mas jóvenes, y que sin embargo, se conserva hoi como una de las raras reliquias de esa época ilustre. Los 540 y tantos Mayorazgos se encuentran unos en manos del segundo titular, y otros en poder del tercero, que ha necesitado la estincion de los dos primeros grados, para heredar y poseer. En el primer artículo veis que en ellos justamente quedan abolidos los vínculos. La lei teniendo, pues, cuenta no del último ni del primer nacido, sino del derecho inalienable adquirido ya por la posesion, ha tenido necesariamente que respetar este sagrado principio; pues dividiendo en la segunda línea habria precisamente despojado, e infaliblemente atacado directamente la propiedad; derecho santo e inviolable que no se puede tocar sin sarpar inmediatamente todos los fundamentos de la institucion social. Ahora la lei no teniendo fuerza ni efecto retrógrado ha tenido que someter los nacidos o concebidos a las mismas condiciones y ventajas de

aquellos que ya poseian, y que como estos son el tercer grado sucesivo a partir del primer titular. Sin embargo si esta tercera línea o vástago nace un día despues de los proscriptos por la lei, el segundo titular divide. Mas aún: si el tercer heredero, aun cuando tenga hijos, muere antes de la «franquicia de sus derechos», es decir antes que el segundo poseedor, este poseedor dispone al punto libremente de los bienes. Es imposible dejar mas azares al segundo titular, es imposible dar mas latitud a una lei cuyo principio inmutable, no obstante, es respetar la propiedad. Tan no se ha pensado en los nacidos, que hai nietos poseedores y no poseedores que eran ya padres de familia; al primero se le dice, todo cuanto poseeis es libre: al segundo se le impone esperar, mas si él fallece antes que su padre, el padre divide y los hijos del fallecido no perciben sino la parte del hermano que ellos representan en la division libre de los Mayorazgos. Esto parece una injusticia; pero es el corto número y no hai remedio, es preciso inmolarlo al mayor, y en favor del derecho que ha dado la posesion. Esta lei tan clara, tan esplicita, tan liberal y concisa ha necesitado solo dos sesiones—lo que en Chile demanda años, parcialidades, intrigas y hasta despechos. . . Quinientos cincuenta Mayorazgos se han dividido en algunas horas, y con aquel desprendimiento, largueza y magnanimidad que caracteriza un gran pueblo; la nacion hace el abandono de muchos millones no en favor del público sino de las familias ¡Que tristes reflexiones no nos inspira la comparacion y qué contraste no forma esta lei con nuestra *jerigonza* de públicas subastas, enredos, despojos, censos y hasta usurpaciones del año pasado!!

Hemos dado tan difusamente estas esplicaciones, por que *algunas* personas apenas oyeron decir division entre nietos y muchos de ellos solo concebidos, creyeron encontrar justamente su negocio confundiendo reflexiva o irreflexivamente el principio irrevocable de posesion y el no derecho de despojo, con la idea de últimos nacidos. Aunque esta lei sea mui adaptable en el fondo a la disolucion de

nuestros vínculos por los actuales poseedores, la forma no obstante difiere. Efectivamente, quien es en Chile la tercera línea del primer titular? Casi todos los Mayorazgos han recorrido ya tres o cuatro jeneraciones cuando ménos, es decir mas sucesores de lo que la lei francesa exige para abrogar sus mayorazgos; lo que cierto no hace sino corroborar y fortificar la legitimidad de esta particion entre todos los hijos de la nueva patria. El mayorazgo de la conquista es uno de los mas modernos, y sin embargo la señora Nicolasa Toro de Correa es ya la nieta del primer titular, y por la lei francesa tendria el derecho de partir libremente todo su mayorazgo como tercera línea y última poseedora de los bienes de su abuelo: lo mismo diremos de algunos otros, sin hablar de aquellos que seria preciso descender al asilo de los muertos, para alcanzar el tercer grado de los sucesores. Por estas diferencias veremos claramente que si la lei chilena pudiese ser aun mas liberal que la francesa lo que es imposible, seria de justicia. 1.º Porque los padres o parientes de estos hijos han combatido o hecho sacrificios por la independencia. 2.º Porque ellos son los lejitimos hermanos de la República todos nacidos y crecidos con ella, y que han vivido en la perspectiva de esta abolicion. 3.º Porque nuestros mayorazgos son transmisibles por línea femenina. 4.º Porque los actuales poseedores son o pasan el grado de la transmision prescrita. 5.º Porque no se despoja al estado, sino que al contrario en beneficio de él, se subdivide solamente la herencia de un pariente de quien el primero y último hijo igualmente descenden. 6.º Porque siendo preciso *violar* algun dia su voluntad, tan justo es violarla en la quinta como en la sesta jeneracion, sin hablar de las ventajas inmediatas que resultan. 7.º Porque la autoridad, que es un Napoleon para los franceses, y la veneracion que les inspira, vale bien la que nuestros lejisladores tengan por los fundadores de vínculos—que no es afrentar ni ultrajar su memoria, poner el mismo límite a sus voluntades, que la Francia puso a las de su Emperador. Aquí terminaremos nuestros *consi-*

*derandos*, cubriendo de un crespon negro la Constitucion —que seria la mejor de todas las razones— como los antiguos envolvian de lúgubre velo la estatua de la Libertad, cuando esta era ficticia.

## IX.

Al concluir la tarea que nos hemos impuesto, impulsados por la conciencia y amor de la justicia, y no por pretensiones de una gloria a que nos es imposible aspirar, cerraremos el cuadro de nuestros artículos proponiendo osadamente una lei, a la que quizá no faltarán neofitos si el sentimiento de la imparcialidad estimula el corazon de los árbitros de nuestros destinos. Que no se espanten nuestros primojénitos; no deseamos arrebatárles ni menos usurparles una sola hoja de esa corona de esperanzas que aunque quiméricas han acariciado sus ambiciones! Pretendemos devolverles aquello estrictamente concedido, sin sobrepasar los límites hasta el despojo doméstico. Hé aquí la lei.

Art. 1.º Que se conserve, o mas bien se reconozca a todos los primojénitos los capitales íntegros que cada antecesor consagró a la fundacion de estos mayorazgos, de los cuales los fundos o existencias no fueron sino los representantes. El aumento de estos valores territoriales debidos al tiempo, a la independendencia, al trabajo material de cada sucesor, queda libre entre las manos del actual poseedor.

Como podeis juzgar, seria la lei mas lacónica y sencilla, que sin trabas presentes, evitaria enredos y procesos para el porvenir. Dariais a los primojénitos no solo el interes del capital sino el capital mismo, lo que es mui diferente. En cuanto al aumento de las propiedades ellos no pueden pretender siendo incidentes ajenos de las fundaciones, que no están al alcance de humana intelijencia, ni mas ni menos que no está en nuestras atribuciones o facultades el preveer que dentro de diez años ha de venir un diluvio que nos sumerja. Si el Mayorazgo Toro hubiese podido calcular el

impulso y valor que el trabajo del Sr. D. Juan de Dios Correa ha dado a la Compañía ¿os figurais acaso que hubiese preferido Huechun como bien libre? si Huechun lo dejó divisible, es porque entonces era lo mas valioso y se figuró que la misma notable diferencia existiria siempre. Todos los bienes vinculados han adquirido estos valores gigantescos en las manos de los últimos poseedores, y sea dicho en honra de ellos y con perjuicio de los hijos menores, es en gran parte debido a los capitales que insensiblemente han ido sumerjiendo, y que escepto los animales no producen réditos, ni serán nunca eximibles aun en la propiedad libre. Todos los hacendados saben el mecanismo de estas inmensas y costosas labores necesarias pero improductibles, sobre todo para aquel que corre los azares de verse mañana sorprendido por la muerte. La obra del tiempo y de la industria sucesiva de cada poseedor y del último padre, debe ser la herencia de los hijos resultado de todas esas jeneraciones. Nadie toca a la voluntad del fundador, pero sí se debe atacar sin profanacion todo aquello que es independiente de su voluntad y de su creacion. Si los fundadores de vínculos arraigaron la mayor parte de los capitales en fundos, es porque el comercio y las otras empresas no ofrecen las mismas garantías de conservacion, mas de ningun modo por prevision sobre aumentos de valores casuales e inciertos. Para una sola República que ha visto el desarrollo de sus propiedades, teneis Méjico el antiguo Colombia, el Perú y Buenos Aires, que ven las suyas degradadas y a viles precios.

Cuando se quiere poner por base de la division de nuestros vínculos, la abolicion de los Mayorazgos Peruanos o Mejicanos etc. etc, es no comprender las diferencias. Verdad es que allí se aventajó a los próximos herederos, pero estas ventajas aparentes fueron del todo efimeras, y mil veces mas les habria convenido el que se les hubiese asignado los primitivos valores de la fundacion, como voi a demostrarlo hablando solamente del Perú, pues todas las otras repúblicas, escepto Chile, han sufrido las mismas vicisitudes.

El Perú, país querido y mimado de la España, no necesitó de las influencias del tiempo, para adquirir desde las primeras épocas de su existencia colonial ese desarrollo fabuloso en los valores de sus tierras habitadas. Su topografía accidentada y compuesta en la parte populosa de estrechos valles si se comparan con la inmensidad del territorio, son como verdaderos oasis al medio de desiertos y cortados en todos sentidos por los Andes. Así todas las fundaciones de Mayorazgos se resintieron de estas circunstancias, y estuvieron en conformidad con las colosales fortunas que se levantaron, con la escasez y carestía de los terrenos solicitados, y sobre todo con las dificultades de población o de brazos auxiliares para el cultivo y fomento de los fundos: los edificios mismos de las casas amayorazgadas eran monumentales, y atestigüan hasta qué punto las fundaciones de los vínculos fueron considerables. La patria que vino a sorprender todos los incautos, y en particular estos ricos y felices privilegiados, empezó a sarpar sus fueros apenas asomada la aurora de la libertad. San Martín emancipando los esclavos despobló los campos, asoló los prados, destrozó los trapiches y arruinó por más de medio siglo la cultura de todos los valles litorales de la república arrebatando al mismo tiempo inmensos capitales. Cuando los mayorazgos se dividieron, los fundos urbanos y rurales habían perdido tanto de su valor, a que no poco contribuía la constante guerra civil, que, podemos provarlo, la mayor parte no dieron los capitales de su fundación. Agregad a eso que era preciso separar una mitad en favor de los hermanos menores, y tendreis una idea exacta de las cantidades insignificantes que percibieron los primojénitos, de las inmensas fortunas que deleitando sus esperanzas, viciando su educación y sus costumbres, no produjeron sino desastres y catástrofes. Esta misma es la historia de los vínculos en las demás repúblicas.

No os figureis que porque hoy hai Mayorazgos que valen quinientos mil pesos siendo sus fundaciones solo de cuarenta o cincuenta mil, sea una lei absurda ni usurpatoria la

que os proponemos. Cuando la Francia en 1790 abolió sus vínculos dejándolos libres en manos del poseedor, no pudiendo fijar orijen como en los imperiales pues habria sido abismarse en el pasado de las diferentes jeneraciones. ¿se podia nadie figurar ni calcular que esos jigantes que aterraban la nacion, dos años despues, en un espacio de tiempo tan inmediato y estando en su mayor apojeo, habian de descender a tal degradacion que no se encontrasen aun compradores a ningun precio? Escepto algunos judíos usureros, ricos especuladores, o antiguos administradores de estos fundos, nadie ofrecia ni daba valores metálicos por unos bienes que habian sido, sin embargo, el primer toque de alarma de todos los patriotas, y el pretesto al motin de las clases indijentes.

No nos hagamos mas sensatos que no lo han sido pueblos mas ilustrados; nuestra revolucion aun no está terminada, y jermiua lentamente como todas las tempestades en el mas tibio y apacible horizonte. Nuestros actuales poseedores de Mayorazgos que han visto ya tanto, podrian ver aun mas. ¿Y qué diriais si en un solo cambio de gobierno como en Francia, y en el mezquino intervalo de dos años nos encontrásemos con un Robespierre o con un Rosas a la cabeza del gobierno, que arruinase vuestras propiedades, alejase el comercio, esterminase nuestros hermanos? ¿Qué diriais si esta patria tan amada, devorando como Saturno a sus propios hijos, los obligase a buscar en la tierra estranjera sustento y seguridad? ¿Qué diriais, en fin, si creando ese papel moneda o *assignats* que hacen ficticia toda venta y especulacion, que anula todas las transacciones, os encontraseis con esas propiedades de quinientos mil pesos, valiendo 200 mil ps. de papel, y solamente 40 mil ps. de moneda, es decir, el capital de la fundacion concedido al primojénito? ¿Tendriais que pelear con las vicisitudes? ¿Proclamaríais que estas no eran las *voluntades* del fundador? Os irritaríais entonces contra las *pretensiones usurpatorias* de los hermanos...? Sin embargo, tales acontecimientos en Chile. sin ser probables, no son imposibles: las mismas

propiedades han disminuido en estos últimos años considerablemente de valor, y, sea dicho sin empacho, es debido en gran parte a la desconfianza esparcida en todos los ánimos, por las vacilaciones, impericia e irresolución de los representantes del pueblo.

Ahora que acaban de poner en tabla la lei sobre vinculaciones, ¿no es un hecho inaudito dar la preferencia a la deforme opinion (pues no se puede presentar como lei) del Sr. Meneses? Queremos prescindir del ridículo que es perder el tiempo en discutir tan tamaño disparate, ¿pero en qué país de hombres se ha discutido jamás el parecer de las minorías! Siempre estas se han anulado completamente en presencia de la mayoría de votos, y muy particularmente de una mayoría de comision, justamente nombrada con el objeto de evitar diverjencias. Por el principio innovatorio establecido por nuestro senado, las leyes no terminarian nunca; y casi seria de desear que cada miembro espusiese su capricho como el del Sr. Meneses, y se fuese discutiendo capricho por capricho, hasta ver quien ganaba. No es menos sorprendente, el que un hombre esclarecido como el señor Benavente, haya sostenido tan ardentemente el proyecto Meneses; este Sr. debe estar doblemente envanecido de su obra, como aquellas madres que produciendo un monstruo, ven no obstante que este se hace el objeto de las investigaciones de la ciencia y de la admiracion de los curiosos.

## X.

Preciso es, ciudadanos, que sacudais la torpeza que os acosa. Es suficiente el habernos sujetado por cerca de veinte años a estos vaivenes y oscilaciones causados por las dos opuestas fuerzas de impulso y retroceso que sin variar nuestra condicion ha fatigado la patria, del mismo modo que un bajel empujado por un elemento y contenido por el otro, sin cambiar de lugar lucha estérilmente, y ve al fin sus flancos destrozados.

Quizá estareis admirados que un hombre de las ideas del Sr. Benavente haya sido el que se ha opuesto previamente a que se discuta la lei de desvinculaciones. El pretesto aparente fué que el asunto era demasiado *sério* para merecer la discusion: el motivo real es la amistad que une a los dos senadores Benavente y Blanco. Este último ha abandonado su intendencia, sus muelles, para ir a sostener unos principios opuestos a su conocido liberalismo. El Sr. Don Manuel Blanco, despues de tantas agitaciones, debe dormir ahora como un Pachá, repitiéndose: «Un año ganado sobre una vida es enorme, es incalculable, es mas de un diez por ciento de aquel capital que iba a naufragar en el abismo de *los segundones* (1) ». Sin embargo nos permitirán estos dos eminentes senadores darles un consejo que, aunque nacido de un lábio oscuro, no encierra por eso menos verdades.

El Sr. D. Manuel Blanco debe hacer las cosas con mas reserva y disimulo; o debe voluntariamente abjurar unos principios que chocan con su carácter, con sus servicios y con la hidalguía que lo distingue.

Sr. Benavente: un lejislador que admite la confianza de su patria para dictar leyes, cuando está ligado a los parciales compromisos de la amistad, renuncia a sus funciones y se deja reemplazar por mil ciudadanos que cumplirian su deber honorablemente. Todo el mundo os perdonaria como al Sr. Meneses, el sostener un principio erróneo, pero que estuviese en vuestra alma y en vuestra conciencia; mas nadie os excusará el dar por razones de una causa—que no está ni en vuestro corazon ni en vuestro juicio—grotescas vulgaridades indignas de vuestra nombradía. En Chile han pasado ya los tiempos en que la aberracion del *pasado*, ofuscaba las esclarecidas verdades del presente. Una cuestion ahora mientras mas grave sea, es necesario estudiarla mas detalladamente, y esponer en su defensa razones, juicios, ejemplos, verdades, y no ahogarla inopinadamente

(1) Término con el cual designa Don Manuel Blanco a los hijos segundons.

con trivialidades. Jamás en Europa el presidente de una Cámara alzaría la voz para rechazar un proyecto de ley, «por ser el *asunto demasiado serio*». -La asamblea en masa le espulsaría al punto, y la nación avergonzada le reemplazaría en el acto.

¡Qué llama el Sr. Benavente la seguridad de los sucesores! ¿Cómo un hombre de su ilustración habla de sucesores cuando se trata del mayor número? En Francia, en Austria, en Prusia en los Estados-Unidos, en la misma España, y nuestras repúblicas con sus cáscaras añejas e inquisitoriales han atendido entonces a sucesores para abolir los Mayorazgos? Se ha atendido justamente a los «*segundones*» cuya idea irrita tanto al jeneral Blanco. Si se pensase siempre en sucesores no se destruirían nunca, pues jamás faltarán herederos a grandes bienes transmisibles por ambos sexos. Las leyes se promulgan o se mantienen por el principio de las instituciones que rigen un país, jamás por individuos: y no se figure el Sr. Benavente que si la Inglaterra conserva sus mayorazgos es por sus sucesores. El vínculo y el sucesor son dos cosas muy diferentes en la Gran Bretaña; el sucesor es el hombre a quien se despoja sin preámbulos ni subterfujos, el vínculo es el principio imprescriptible de la institución monárquica, que se mantiene siempre. Un ejemplo reciente hace ver hasta qué extremo la ejecución de estas leyes sábias tienen fuerza.

El erudito Sr. Benavente conoce sin duda a Lord Buckingham favorito que fué de Jacobo 1.º y de Carlos 1.º de Inglaterra, duque, almirante, embajador, presidente de la corte, guarda de los sellos reales, primer ministro, y en fin amante de la célebre Ana de Austria: pues su descendiente ha sido despojado por los acreedores de su cuantioso mayorazgo en ocho días de trámites como es el uso; mas como la enajenación durará tres generaciones, sus *sucesores* sin comerlo ni beberlo, como dicen vulgarmente, están condenados a pedir limosna. Así pasan las cosas en Inglaterra, y si pasasen aquí del mismo modo, nuestros sucesores que despiertan todas las simpatías del Sr. Bena-

vente, no vivirían por lo jeneral en tanta holganza contrayendo impunemente deudas, ni tampoco nuestros vínculos serían una trampa de rapacidad y de robo, que autoriza a la violacion de toda palabra, compromisos de honor, y documentos auténticos y legales. Ningun mayorazgo reconoce deudas, por este principio se han visto ya casos deplorables del mayor abuso de confianza, y cuyo ejemplo se ha repetido últimamente en la persona del desgraciado Bustamante que, no solamente deja a su interesante hija en la indijencia, sino que el hombre honrado espira sin poder devolver el dinero sagrado que habia servido a alimentar sus propios hijos, y que una mano amiga y jenerosa le habia ofrecido en la adversidad, con detrimento de su numerosa y tierna familia. Si hai o puede existir algun ser, que despues de analizar y estudiar en sus íntimos detalles la monstruosidad de esta lei, pretenda aun sostenerla, es mas que mala fé, es llevar la inmoralidad y el cinismo hasta el último grado de depravacion.

Se nos perdonará el espresarnos con esta franqueza, pero no vemos por qué ahogariamos en el corazon nuestros sentimientos de verdadero patriotismo, por una mal entendida consideracion ácia individuos que indudablemente han faltado, olvidando por un instante sus deberes. Es necesario que la nacion y la familia, conozcan a sus enemigos; y que divididos o no los mayorazgos, el pueblo los tenga señalados, para que el dia de su emancipacion les demande él a su vez cuenta de sus actos.

Aquí terminaremos momentáneamente la série de nuestros artículos; y aguardamos los acontecimientos, dispuestos siempre a empuñar la pluma, para herir con verdades las utopias, y con hechos las injusticias.

*Valparaiso, agosto 21 de 1849.*